



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, treinta de agosto de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2018-00198-00

Demandante: Luz Marina Romero Morales

Causante: Gustavo Rojas Reyes (*q.e.p.d.*)

Téngase por agregada la respuesta emitida por la Secretaría de Catastro y Espacio Público de la Dirección de Difusión Catastral de la Alcaldía de Villavicencio y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, teniendo en cuenta que allí se informa que el predio con el número catastral aportado se encuentra inactivo.

Una vez las partes logren obtener el certificado catastral pretendido, se fijará fecha para continuar la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal fin, se concede el término de veinte (20) días.

De otro lado, se acepta la renuncia del poder conferido al abogado Saul Villar Jiménez por los señores Gustavo Emilio Rojas Taborda y Luz Marina Romero Morales.

Se reconoce al abogado Daniel Hernando López Martínez como apoderado de los antes mencionados, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>75</u> de <u>31</u> de <u>8</u> 2023
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaría